



15 30000

Tunja,

Señor

CARLOS ALBERTO TUIRAN RICARDO

Representante Legal

Unión Temporal Juventudes por una Colombia Feliz

Calle 24 No. 6-100 of. 105

Cayamit@yahoo.es

Montería, córdoba.

ASUNTO: Convocatoria Pública No. coboy012010

Cordial saludo.

Amablemente y una vez efectuada la evaluación a su propuesta presentada el día 5 de marzo de 2010 y radicada con el No. 002948 a las 3:29 PM en la oficina de Gestión Documental del ICBF, Regional Boyacá, nos permitimos solicitar aclaración o subsanación a los siguientes documentos:

#### REQUISITOS DE VERIFICACION JURIDICA

- El documento pasado judicial del representante legal de la Fundación Tierra Nuestra es ilegible, por lo tanto es necesario subsanar dicho documento.
- En el acta de constitución de la unión temporal en su numeral 4.7. se enuncia, el de constituir ante la DIAN la unión temporal alimentando a Colombia, lo que no coincide con la constitución de la unión temporal oferente, en consecuencia es necesario aclarar al respecto.
- FUNTRAVISA, anexo certificación de cumplimiento artículo 1 ley 828/2003, suscrito por el representante legal, sin embargo de conformidad con el decreto 2150 de 1995, las fundaciones deben contar con revisor fiscal y por ende es el competente para firmar dicho documento, se requiere la subsanación de este requisito.
- La garantía de seriedad de la propuesta, no aclara el porcentaje de participación de FUNTRAVISA, numeral 3.1.5. por lo tanto se requiere aclaración al respecto.
- Los pactos de integridad que anexaron vienen firmados por cada uno de los representantes legales a nombre de cada una de las entidades que conforman la unión temporal, debiendo ser suscrito por el representante legal de la Unión temporal y a nombre de esta como oferente.



### REQUISITOS DE LA VERIFICACION TECNICA

- En el anexo 4. Experiencia del proponente no cumple toda vez que las certificaciones de los contratos el objeto, no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.3.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA de los pliegos de condiciones.
- Anexo 11. Talento humano no está firmado por el representante legal de la Unión Temporal.

### REQUISITOS DE LA VERIFICACION FINANCIERA

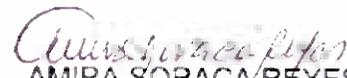
- La certificación expedida por el Banco Av Villas no estipula que el cupo crédito no esta sujeto a aprobaciones posteriores y podrá ser desembolsado previa solicitud y legalización por parte de la firma, lo cual requiere que la entidad bancaria aclare o adicione lo pertinente.

Agradecemos efectuar las aclaraciones correspondientes, dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones: 16 de marzo de 2010 en la Oficina de Gestión Documental ubicada en el kilómetro 3 vía a Paipa en la ciudad de Tunja, en el horario jornada continua de 8:00 AM a 5:00 PM.

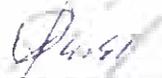
Atentamente,



JACQUELINE JIMÉNEZ DE HERRERA  
Coordinadora Grupo Jurídico  
Técnica



AMIRA SORACA REYES  
Coordinadora Grupo Asistencia



ALFONSO PEREZ GARCIA  
Coordinador Grupo Financiero

Mary J/Lucero P.



15 30000

Tunja,

Señora  
YURANI SOLANO CORTÉS  
Representante Legal  
Unión Temporal Alianza  
Cra. 14- No. 35-26, oficina 404  
corporacionguayacan@yahoo.es  
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Convocatoria Pública No. Coboy 01 2010

Cordial saludo.

Amablemente y una vez efectuada la evaluación a su propuesta presentada con fecha 5 de marzo de 2010 y radicada con el No. 002947 a las 3:23 PM en la oficina de Gestión Documental del ICBF, Regional Boyacá, nos permitimos solicitar:

#### REQUISITOS DE VERIFICACION JURIDICA

- Se solicita anexar fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal de la Corporación Agrosocial.
- Anexar copia de reunión de Junta Directiva, donde se autoriza el representante legal de la Corporación Agrosocial en materia de contratación y de conformación de Uniones Temporales conforme lo expresa el oficio del secretario de la junta dirigido al ICBF Regional Santander.

#### REQUISITOS DE LA VERIFICACION TECNICA

- Síntesis de la propuesta, numeral 3.3.1. establecer las zonas en donde se va a prestar el servicio.
- Experiencia específica, numeral 3.3.2. determinar en las certificaciones 1ª, 2ª y 3ª, el porcentaje de participación de cada una de las Empresas, que conforman la unión temporal.
- Aclarar el origen de los recursos de cofinanciación, establecidos en el anexo 10 RELACION DE APORTES DEL OFERENTE.
- La certificación de experiencia expedida por FUNDESOCIAL, no contiene el valor del contrato, por tanto requiere de subsanación al respecto.



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Boyacá

BICENTENARIO  
de la independencia de Colombia  
1810 - 2010



Agradecemos efectuar las aclaraciones y subsanaciones correspondientes, dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones: 16 de marzo de 2010 en la Oficina de Gestión Documental ubicada en el kilómetro 3 vía a Paipa en la ciudad de Tunja, en el horario jornada continua de 8:00 AM a 5:00 PM.

Atentamente,

  
JACQUELINE JIMÉNEZ DE HERRERA  
Coordinadora Grupo Jurídico

  
AMIRA SORACA REYES  
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Mary J. Lucero P.





15 30000  
Tunja.

RECEPCION DE DOCUMENTOS  
RADIACION MEJORA

2010 MAR 10 PM 3:25

002798

Señor  
JOSE ALFREDO ECHEVERRIA BLANCO  
REPRESENTANTE LEGAL  
CIDEMOS  
Calle 40ª No. 30-46, Barrio Mejoras Públicas  
[Cidemos2001@yahoo.com](mailto:Cidemos2001@yahoo.com)  
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Convocatoria Pública No. Coboy 01 2010

Cordial saludo.

Amablemente y una vez efectuada la evaluación a su propuesta presentada con fecha 5 de marzo de 2010 y radicada con el No. 002949 a las 3:30 PM en la oficina de Gestión Documental del ICBF, Regional Boyacá, nos permitimos solicitarle aclaración o subsanación a lo siguiente:

#### REQUISITOS DE VERIFICACION JURIDICA

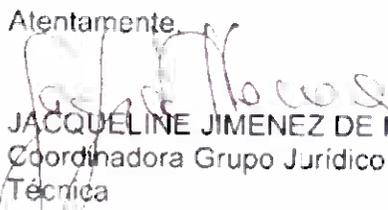
- Aclarar la carta de presentación de la propuesta, formato 1 del pliego de condiciones toda vez que en su viñeta octava no se ajusta a lo exigido.

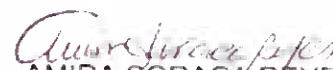
#### REQUISITOS DE LA VERIFICACION TECNICA

- Solo cuatro de las certificaciones y/o contratos anexos a la propuesta, cumplen con el objeto, la: 3ª, la 7ª, 8ª y 10ª, relacionadas en el Anexo 4, pero la sumatoria de estas no acreditan el 70% del valor de la propuesta para ser admitida.

Agradecemos efectuar lo correspondiente dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones: 16 de marzo de 2010 en la Oficina de Gestión Documental ubicada en el kilómetro 3, vía a Paipa en la ciudad de Tunja, en el horario jornada continua de 8:00 AM a 5:00 PM.

Atentamente

  
JACQUELINE JIMENEZ DE HERRERA  
Coordinadora Grupo Jurídico  
Técnica

  
AMIRA SORACA REYES  
Coordinadora Grupo Asistencia

Mary J/Lucero P.





15 30000

Tunja,

Señora  
MARTHA YANETH GARCIA SALAZAR  
Representante Legal  
Corporación padre Octavio Vargas Niño  
Cra. 5 A No. 5-21  
Soata, Boyacá.

ASUNTO: Convocatoria Pública No. coboy012010

Cordial saludo.

Amablemente y una vez efectuada la evaluación a su propuesta presentada con fecha 5 de marzo de 2010 y radicada con el No. 002956 a las 3:56 PM en la oficina de Gestión Documental del ICBF, Regional Boyacá, nos permitimos solicitar aclaración o subsanación a los siguientes documentos:

#### REQUISITOS DE VERIFICACION JURIDICA

- En el certificado de existencia y representación legal, no se especifican facultades del representante legal referentes a contratación, por lo tanto no determina si requiere o no autorización para presentarse a la convocatoria y por ende firmar el contrato en el evento de ser adjudicado, en consecuencia se requiere subsanación al respecto.
- No se anexo certificación artículo 50 ley 789 y artículo 1 ley 828 de 2003, por lo tanto requiere subsanación del documento.

#### REQUISITOS DE LA VERIFICACION TECNICA

- Las certificaciones de experiencia están expedidas a nombre de MARTHA YANETH GARCIA SALAZAR, y no a nombre de la CORPORACION PADRE OCTAVIO VARGAS NIÑO.
- La propuesta pedagógica no contempla lo establecido en el numeral 3.3.4. en relación con los ejes transversales contemplados en la adenda No. 2 de los pliegos de condiciones.



República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Boyacá

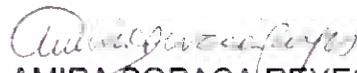
BICENTENARIO  
de la independencia de Colombia  
1810 - 2010



Agradecemos efectuar las aclaraciones correspondientes, dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones: 16 de marzo de 2010 en la Oficina de Gestión Documental ubicada en el kilómetro 3 vía a Paipa en la ciudad de Tunja, en el horario jornada continua de 8:00 AM a 5:00 PM.

Atentamente,

  
JACQUELINE JIMENEZ DE HERRERA  
Coordinadora Grupo Jurídico

  
AMIRA SORACA REYES  
Coordinadora Grupo Asistencia Técnica

Mary J. Lucero P.

